

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR UNICO PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN CURSO
"FISCALIZACION SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION ADEMAS CONTRATACIONES Y
REMUNERACIONES EN SEP"**

Huépil, 06 de mayo de 2013.-

DECRETO ALCALDICO (DAEM) N° 710 /2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la ley 19.886 sobre Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa de suministros y prestación de servicio del reglamento.
4. La necesidad de contratar el servicio de capacitación para personal del Depto. Comunal de Educación en curso-taller "Fiscalización Superintendencia de Educación además Contrataciones y Remuneraciones en S.E.P."
5. La oferta del Proveedor CAPACITACION E INFORMACION LABORAL LTDA., RUT 78.882.750-4 quien es el único proveedor que ofrece este servicio, como consta en certificado adjunto.
6. La posibilidad de adquirir el punto 4 al proveedor detallado en el punto 5.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para la adquisición indicada en el punto 4 de los vistos al proveedor CAPACITACION E INFORMACION LABORAL LTDA., RUT 78.882.750-4, por un monto de \$2.184.000.- exento por ser el único proveedor que ofrece el servicio.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/FMMB/VJSE/SMFM/REMC/mss.-